

ETA

El fiscal mantiene los 48 años de cárcel para Gadafi por el asesinato de un policía en 1991

Pedro Rubira ha aumentado la indemnización que solicita para la viuda de la víctima

EFE | MADRID

El fiscal ha mantenido hoy la petición de 48 años de cárcel para el etarra Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*, por el asesinato en 1991 de un policía en Barakaldo con un coche-bomba, que también causó lesiones a su mujer.

En el juicio que se ha celebrado hoy en la Audiencia Nacional y que ha quedado visto para sentencia, el fiscal Pedro Rubira ha elevado a definitivas sus conclusiones provisionales aunque ha aumentado la indemnización que solicita para la viuda de la víctima, de 180.000 euros a 500.000, al entender que la mujer todavía tiene secuelas físicas y psicológicas.

La viuda del policía, Catalina Rebollo, que ha declarado hoy en calidad de testigo, ha afirmado que dieciséis años después del atentado padece secuelas "psicológicas, psiquiátricas y físicas", de hecho, ha explicado que todavía se tiene que someter a una operación para que le recompongan el oído, cuyo tímpano ha quedado perforado por la explosión.

El fiscal considera probado que *Gadafi*, quien se ha negado a declarar y a levantarse cuando lo ha ordenado Guevara, por lo que ha tenido que ser esposado, formaba parte del denominado 'comando Vizcaya' de ETA, que contaba con un talde de apoyo denominado 'Matalaz' compuesto por Raúl Alonso Alvarez y Germán Urizar de Paz.

Los hechos

Gadafi y el también miembro del 'comando Vizcaya' Jesús María Mendinueta Flores, condenado ya por estos hechos, prepararon un explosivo y se lo entregaron a los integrantes del talde, Alonso y Urizar, asimismo condenados, junto con la información del domicilio y los datos del vehículo del policía nacional José Manuel Cruz Martín.

El 6 de abril de 1991 los dos integrantes del 'Matalaz' colocaron el artefacto bajo el asiento del conductor del vehículo del policía, que hizo explosión el día 8 cuando el agente y su mujer circulaban por la calle Juan de Garay de Barakaldo. Ni Alonso, ni Urizar reconocieron durante su comparecencia ante el tribunal haber materializado el atentado porque, según han argumentado, "no recordaban nada después de tantos años".

Sólo Urizar ha asegurado que conocía a "Gadafi" "desde jóvenes" ya que eran "compañeros del colectivo de presos políticos vascos". El fiscal considera los hechos constitutivos de un delito de atentado con resultado de muerte y otro de asesinato terrorista en grado de tentativa.



El etarra Juan Carlos Iglesias Chouzas, *Gadafi*. / EFE

 Imprimir

 Enviar

- Detenidos dos presuntos nuevos miembros de la red de extorsión de ETA
- Alto el fuego de ETA (**ESPECIAL**)

Publicidad